

Latacunga, 21 de marzo del 2020

Señores

JUNTA GENERAL DE SOCIOS

Presente, -

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en calidad de Comisario de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADOS ESCOBAR JUNIOR WEJR S.A. presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía para el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los estados Financieros. -

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas internacionales de Información Financiera, es de responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario. -

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en revisiones efectuadas y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADOS ESCOBAR JUNIOR WEJR S.A.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar una opinión.

Opinión sobre cumplimientos. -

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADOS ESCOBAR JUNIOR WEJR S.A. al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de información Financiera.

Adicionalmente, he verificado que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que: la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de los recursos.

En cumplimiento a las leyes labores la compañía mantuvo estricto a pego a lo dispuesto en las mismas en referente a la contratación y demás beneficios sociales para empleados

Atentamente



Patricia Paredes
CI: 0501707512
Comisario revisor